RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 173-2023-MDCH/A

Chilca, 26 de mayo de 2023

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA
VISTO:
El Expediente N° 95659, presentado por la señora Aurelia Betty Aujapiña Ñacahuari y la Resolución de Alcaldía Nº 160-2023-MDCH/A, de fecha 17 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6º de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 212.1, del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos, prescribe: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 160-2023-MDCH/A de fecha 17 de mayo de 2023, se resuelve: designar a los representantes titulares y suplentes de trabajadores y el empleador ante el Comité de Seguridad y Salud de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, mediante Expediente N° 95659, la señora y servidora municipal Aurelia Betty Aujapiña Ñacahuari, quien es el tercer miembro titular de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud de Trabajo, solicita rectificación administrativa de la Resolución de Alcaldía Nº 160-2023-MDCH/A, de fecha 17 de mayo de 2023, señalando en dicha resolución consigna su nombre como Betty Aujapiña Ñacahuri, siendo lo correcto, Aurelia Betty Aujapiña Ñacahuari y adjunta la copia de su Documento Nacional de Identidad en la cual se verifica que su nombre correcto es Aurelia Betty Aujapiña Ñacahuari;

Que, ante la existe de error material, es necesario emitir la presente Resolución de Alcaldía, con el cual se rectifica el error material consignado en la Resolución de Alcaldía Nº 160-2023-MDCH/A, de fecha 17 de mayo de 2023, respecto a consignar el nombre correcto de la señora Aurelia Betty Aujapiña Ñacahuari;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º y 43º de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material de la Resolución de Alcaldía N° 160-2023-MDCH/A de fecha 17 de mayo de 2023, el mismo que debe ser de la siguiente manera:

DICE: Artículo 1°.- DESIGNAR a los representantes titulares y suplentes de trabajadores y del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud de la Municipalidad Distrital de Chilca, el mismo que está integrado de la siguiente manera: (…) **Representantes Titulares de los Trabajadores:**

- Primer miembro : Aníbal Reynaldo Arrieta Socualaya
- Segundo miembro : Freud Sixto Reza Tapia
- Tercer miembro : Betty Aujapiña Ñacahuri
- Cuarto miembro : Jessi Yabar Palacios

DEBE DECIR: Artículo 1°.- DESIGNAR a los representantes titulares y suplentes de trabajadores y del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud de la Municipalidad Distrital de Chilca, el mismo que está integrado de la siguiente manera: (…) **Representantes Titulares de los Trabajadores:**

- Primer miembro : Aníbal Reynaldo Arrieta Socualaya
- Segundo miembro : Freud Sixto Reza Tapia
- Tercer miembro : **Aurelia Betty Aujapiña Ñacahuari**
- Cuarto miembro : Jessi Yabar Palacios

Artículo 2°.- REMÍTIR copia de la presente Resolución, a la recurrente y a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE

00329